



**RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE SUSTITUCIÓN DE UN TECNICO DE GESTION DE PROYECTOS DE WEBMASTER y COMMUNITY MANAGER. (REF. 04-20)**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón, para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que, ante una situación de suspensión del contrato en relación con la maternidad de una trabajadora **en el Área de transferencia del Conocimiento**, se hace necesaria la contratación de una persona para sustituirla durante los sucesivos periodos de permisos. Sus funciones principales van a ser diseño y gestión de contenidos de páginas web, newsletter, Blogs y gestión de contenidos en redes sociales.

Para la cobertura de dicho puesto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un puesto de **Técnico de Gestión de Proyectos del Área de Transferencia del Conocimiento**, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

**1º.- Solicitudes.** Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: solicitud de anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 04-20.**

**2º.- Presentación de Documentación.** Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a [seleccion.iacs@aragon.es](mailto:seleccion.iacs@aragon.es), indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 04-20**, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y en la página web del IACS: [www.iacs.es](http://www.iacs.es).



Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, PLANTA 1, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

**3ª.- Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Pilar Calvo Pérez, Directora del área de transferencia del conocimiento del IACS
- Vocal: Marta Azanza Hernandez, Técnico de Gestión de la unidad de comunicación del IACS
- Vocal: Noelia Cabezón Pellejero, Técnico de Gestión de la unidad de infraestructuras y sistemas de información del IACS.
- Vocal: Elisa Gracia Grijota, Técnico de Área, de la unidad infraestructuras y sistemas de información del IACS
- Secretaria: Eva María Rabinal Nogueras, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS.

**4ª.- Proceso de Selección.** La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

**A) Requisitos exigidos:**

1. Diplomado o Grado universitario.

**B) Criterios valorables:**

- a. Formación en community manager.
- b. Formación programación web (valorándose especialmente HTML, CSS, PHP, JSP)
- c. Capacidad demostrada de diseño y gestión de páginas web y boletines, valorándose especialmente el manejo de HTML y CSS.
- d. Capacidad demostrada de gestión de contenidos en redes sociales: búsqueda de fuentes, criterio de selección de contenidos.
- e. Manejo experto de Wordpress
- f. Experiencia en manejo HTML, CSS.



- g. Experiencia en manejo de programas: Dreamweaver, Photoshop, InDesign, Buffer, Audience o Tweetbinder , Hootsuite, Blogger o similares.
- h. Nivel de inglés alto leído, hablado y escrito.
- i. Competencias personales:
  - Creatividad e innovación
  - Autonomía y capacidad de planificación y organización.
  - Proactividad
  - Orientación a objetivos y resultados
  - Trabajo en equipo.

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5º – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

**Fase 1:** Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

**Fase 2:** Valoración de los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos):
  - Formación en community manager (de 0 a 10 puntos)
  - Formación programación web (valorándose especialmente HTML, CSS, PHP, JSP. (de 0 a 10 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- b. Experiencia profesional: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (de 0 a 50 puntos):
  - Capacidad demostrada de diseño y gestión de páginas web y boletines, valorándose especialmente el manejo de HTML y CSS (de 0 a 10 puntos)
  - Capacidad demostrada de gestión de contenidos en redes sociales: búsqueda de fuentes, criterio de selección de contenidos (de 0 a 10 puntos)
  - Manejo experto de Wordpress (de 0 a 10 puntos)
  - Experiencia en manejo HTML, CSS. (de 0 a 10 puntos)



- Experiencia en el manejo de programas: Dreamweaver, Photoshop, InDesign, Buffer, Audience o Tweetbinder , Hootsuite, Blogger o similares. (0 a 10 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

- c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos):
- Inglés nivel alto leído, hablado y escrito (0 a 15 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una **puntuación mínima de 45 puntos**.

**Fase 3:** Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Aquellos candidatos que pasen a la fase de entrevista, podrán tener que realizar parte de la misma en inglés para confirmar que la valoración en la fase anterior del proceso de selección es correcta.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **55 puntos para poder acceder al puesto convocado**.

**6ª.- Propuesta de Nombramiento.** Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, al Director-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de



Selección, el Director-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

**7ª.- Condiciones del puesto.** La contratación será temporal a jornada completa, los contratos de trabajo serán de sustitución y su duración estará vinculada a la duración de los sucesivos permisos a sustituir.

**8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=712](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712)

**9ª.- Resolución de la Convocatoria:** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud  
Sandra García Armesto